

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 288/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Opel», matrícula UOU 447 T, intervenido en fecha 23 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de junio de 1983.—El Inspector Administrador.—8.627-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 303/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta, marca «Citroën», matrícula 128 IM 84, intervenido en fecha 1 de junio de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.628 E.

Edictos de notificación

Desconociéndose el titular del turismo marca «Volkswagen», tipo 1.300, color verde, sin placas de matrícula, número bastidor 1112190749, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-75/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha de junio de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Volkswagen», tipo 1.300, color verde, sin placas de matrícula, número de bastidor 1112190749, de procedencia extranjera que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13

de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 1 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 369.883 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.737-E.

Desconociéndose el titular del remolque vivienda sin placas de matrícula, marca «I. M. V.», número de bastidor AKP-1100-197, color blanco, tamaño pequeño, de fabricación extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-73/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 1 de junio de 1983, por la que se aprehendió: Un remolque vivienda sin placas de matrícula, marca «IMV», número AKP-1100-197, color blanco, tamaño pequeño, de fabricación extranjera, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 871/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido reglamentariamente fijado en 128.750 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91.7 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.738-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Renault 5» tipo TL, color marrón metalizado, sin placas de matrícula, con motor de 9 HP y 4 cilindros, número bastidor 1180222, de procedencia extranjera, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-74/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 1 de junio de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Renault 5», tipo TL, color marrón metalizado, sin placas de matrícula, con motor de 9 HP y 4 cilindros, número de bastidor 1180222, de procedencia extranjera, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido reglamentariamente fijado en 381.682 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 20 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.739-E.

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona, esta Inspección-Administración estima cometida, en dicho expediente, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto al interesado que se indica una sanción de 1.500 pesetas. (Decreto 1814/1984, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Expediente número 32/83.—Automóvil marca «Volkswagen 1500», matrícula número 142-D-128, al parecer propiedad de Peter Ghis Tensen Silk, domiciliado en Eborrggade 22 III 2100, Copenhague (Dinamarca).

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda pública, sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el im-

porte de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente...

Almería, 20 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.875-E.

BADAJOZ

Edictos de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fernando Martín Dias Simoes, cuyo último domicilio conocido era en rua Eduardo Augusto Vedroso, 16, 2.º izquierda, en 1495 Alges-Oeiras (Portugal), inculcado en el expediente número 33/1983, instruido por aprehensión de juguetes «Tente», «Famobil» y «Chiquival», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 17.950 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley por exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente, por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 20 de junio de 1983.—8.705-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Amaro Dias Caracol, cuyo último domicilio conocido era en Aldea de Pedreras, en Elvas (Portugal), inculcado en el expediente número 70/1983, instruido por aprehensión de un caballo, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 100.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 20 de junio de 1983.—8.706-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joaquín Simoes, cuyo último domicilio conocido era en rua Juan de Regrás, 19, Barreiro-Lisboa (Portugal), inculcado en el expediente número 108/

1983, instruido por aprehensión de 950 kilogramos de cebollas y 50 kilogramos de ajos, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 43.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 20 de junio de 1983.—8.707-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Guilherme Carvalho Pereira da Silva y Vitorino Carvalho, cuyos últimos domicilios conocidos eran en paseo de Arcos, calle Comendador Joaquim Matias, bloque 42, 6.º C, de Lisboa (Portugal), el primero, y sin domicilio conocido, el segundo, inculcados en el expediente número 134/1983, instruido por aprehensión de 1.200 adaptadores «Universtal Type» y 44 cassettes estereo «Unisef», con cascos, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 222.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y, asimismo, ponerles de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presenten escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estimen convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 20 de junio de 1983.—8.708-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Adelino de Jesús Silva, cuyo último domicilio conocido era en rua Duarte Pacheco Pereira, 26, de Damala Amadora (Portugal), inculcado en el expediente número 151/1983, instruido por aprehensión de 985 peines cortacabellos, 105 peinetas marrones y 150 peinetas negras, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 49.570 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y, asimismo, ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que

presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 20 de junio de 1983.—8.709-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Manuel Efe Suosa y José Antonio Rato Pimjenta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bufe, 49, y calle Campoamor, 78, en Elvas (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 46/1982, instruido por aprehensión de 20 cajas de sucedáneo de chocolate de varias marcas y 60 pastillas de jabón «Flota», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 10.900 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por exportación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas y, asimismo, ponerles de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presenten escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estimen convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 20 de junio de 1983.—8.710-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joaquín Manuel Chorro Nunes, cuyo último domicilio conocido era en Elvas (Portugal), inculcado en el expediente número 187/83, instruido por aprehensión de 900 cintas de «cassette» grabadas y un turismo «Fiat» 124, matrícula portuguesa ED-81-73, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 149.790 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1-1 del artículo 1.º de la citada Ley por importación de géneros de lícito comercio, sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 23 de junio de 1983.—8.876-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Juns Jones, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Ford Taurus», matrícula EBP-585-H, levantada por la Guardia Civil, el día 11 de abril de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 134/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 22 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.879-E.

FUENTES DE OÑORO

Edictos

Por el presente se notifica a Amândio de Carvalho, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 4644VF38, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 4/1983, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil, Agrupación de Tráfico de Salamanca, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en el artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho y, se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiere hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 22 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.907-E.

Por el presente se notifica a don Carlos Alberto Moreira de Bastos, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Renault Estafette-800», matrícula 3834QA66, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 12/1983, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Puesto de Fuentes de Oñoro (Salamanca), habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho, se dictará acuerdo definitivo, con la imposición de la multa correspondiente y se decreta la «dación en pago» del vehículo de su propiedad intervenido, para su venta en pública subasta a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 23 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.908-E.

MOTRIL

Se notifica a Wolfgan Weigold, propietario de la furgoneta «Nanomag», sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre en La Zubia (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de 30 de junio de 1964 y por la retirada de las placas de matrícula, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 4.500 pesetas cada una.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administra-

tivo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 23 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.929-E.

Se tramita en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 141/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 124 Special», matrícula RC-189501, por supuesta infracción de su propietario Ahmed Aoufi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.930-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración diligencias de falta reglamentaria número 142/1983, en relación con la intervención de un automóvil marca «Renault 16», matrícula RA-197474, por supuesta infracción de su propietario Zarrout Abdelkader, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Inspección-Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.931-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de cargos

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Ford Escort», de color amarillo, sin placas de matrícula, número de chasis AFHG2-GCAFMS 73117, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 3/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.748-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser propietario del automóvil marca «Peugeot 504», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 502894, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 2/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.747-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil, marca «NSU 1.000-C», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 91125467121531, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 4/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y no se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.748-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 304», de color blanco y techo negro, sin placas de matrícula, número de chasis 1074 S 3, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 5/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.750-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», Diesel, de color blanco, matrícula 354301VA, número de chasis 31S625, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 42/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de mayo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5), del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.785-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 12 TL», de color blanco, matrícula 5413JR13, número de chasis 302020G, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 43/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 11 de mayo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8, 5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.786-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «BMW automatic 520», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 3801477, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 35/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 28 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor, Jefe.—8.778-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Peugeot 204», de color crema, sin placas de matrícula, número de chasis 7570818D, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 38/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 28 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Interventor, Jefe.—8.779-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Renault 12», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 4119717, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 37/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 28 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor, Jefe.—8.780-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Toyota Corolla», de color blanco, matrícula 81-10080, número de chasis 20-1488325, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 38/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de mayo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor, Jefe.—8.781-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Renault 12», de color blanco, matrícula 3184 LA 76, número de chasis 8028794, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 39/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de mayo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor, Jefe.—8.782-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Peugeot 504», de color azul, matrícula 71 ZJ 16, número de chasis S52501, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 40/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de mayo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor, Jefe.—8.783-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Peugeot 404 Diesel», de color blanco, matrícula 194382 VE, número de chasis 229324, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 41/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de mayo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito, cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Real Decreto.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor, Jefe.—8.784-E.

Delegaciones

VALLADOLID

En esta Delegación de Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre la parcela 8 del polígono 2, del término municipal de Castrodeza (Valladolid), con una superficie de 62 áreas 50 centiáreas. Sus linderos son: Norte, camino de Canaleja; Sur, zona excluida de concentración; Este, Lucía Gallego Fraile y zona excluida de concentración, y Oeste, zona excluida de concentración.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por el Ayuntamiento de Castrodeza (Valladolid), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundamenten sus alegaciones.

Valladolid, 23 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección del Patrimonio.—Visto bueno: El Abogado del Estado, Jefe.—8.915-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MANACOR

Don Antonio Ribas Rubí, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Manacor,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación por el concepto e importe que luego se dirán, el señor Tesorero de Hacienda de Baleares ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y habiendo resultado ser desconocidos por los documentos que se tienen a la vista, sin que conste en esta Recaudación que tengan designada persona alguna que los represente, es por lo que se requiere a los sujetos pasivos que se mencionan por medio del presente «Boletín» para que en el plazo de ocho días contados desde su inserción, comparezcan en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, sita en la calle General Franco, número 23-A, de Manacor, por sí o por persona que les represente, advirtiéndoles que si no se personasen serán declarados en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la mencionada providencia y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que la reposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Transmisiones:

Kock Sondra Irma Charlotte. Art.º: 248.318 pesetas.
Deltour Walter Michel. Manacor: 206.005 pesetas.

Varios Cap/III:

Hans Jurgen Henri. Capdepera: 43.000 pesetas.
Wolfrang Ullman. Capdepera: 20.000 pesetas.
Jan Vanghelowe. Manacor: 300.000 pesetas.

Cuota beneficios:

Etienne Ogier Patrick. Santanyi: 22.800 pesetas.

Lujo:

Camile Verclen Constant. Manacor: 2.000 pesetas.
Johrst Klingebielm. Manacor: 3.357 pesetas.
Winklofer Bernd. Manacor: 4.660 pesetas.
Hans Schobert. Manacor: 3.838 pesetas.
Saloma Annelise. Manacor: 3.091 pesetas.
Wolf Horts. Manacor: 3.784 pesetas.
Gerard Koszinwki. Manacor: 3.962 pesetas.

Manacor, 17 de junio de 1983.—El Recaudador, Antonio Ribas Rubí.—8.742-E.

SEGUNDA ZONA DE SEVILLA

Edicto

Don Fernando Gómez Quizaños, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido por esta Recaudación contra doña Casimira Domenech Huguet, residente en Roma (Italia), y representada en esta ciudad por su hijo, don Federico Campa Domenech, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda contra el patrimonio de doña Casimira Domenech Huguet, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Sevilla, 3 de junio de 1983.—El Tesorero de Hacienda (firma ilegible). Hay estampado un sello que dice: Delegación de Hacienda. Tesorería. Sevilla.»

Y resultando que, como ya se ha expresado, el domicilio de la deudora es en Italia y que su hijo y representante legal de la misma en esta ciudad, se ha marchado igualmente a dicho país, según se desprende de las diligencias practicadas, en virtud del apartado 5 del artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere por medio del presente edicto a dicha deudora, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación, comparezca en el expediente por sí o por medio de representante legal, a fin de ser notificado y requerido de pago, y para que designe representante y señale domicilio dentro de la Jurisdicción de esta Zona, advirtiéndole que de no efectuarlo se declarará en rebeldía, sin intentar más notificaciones que las que se practiquen en la propia Oficina Recaudatoria y las preceptivas señaladas en la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, en Sevilla a 21 de junio de 1983.—El Recaudador.—8.932-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Ives Noe, cuyo último domicilio conocido era en Bélgica, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del día 17 de junio de 1983 del expediente número 107/1981, instruido por aprehensión de un automóvil «Volvo», sin placas de matrícula, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.734-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de la Empresa de «Haans Expeditie B. V.», cuyo último domicilio conocido era en Alblisserdam (Holanda), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del día 17 de junio de 1983 del expediente número 137/1981, instruido por aprehensión de una radio «Philips» y un tocadiscos «Philips», ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.735-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Gerris Verhoeven, cuyo último domicilio conocido era en Arnhem (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del día 17 de junio de 1983 del expediente número 147/1981, instruido por aprehensión de un «caraván», sin placas de matrícula, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribu-

nal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 30 de agosto de 1981.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.736-E.

BURGOS

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Morante Morante, documento nacional de identidad número 13.817.003, cuyo último domicilio conocido era en avenida Solvay, número 87, Torrelavega, Cantabria, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de junio de 1983, al conocer del expediente número 49 de 1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el supuesto 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3 y 6 de la Ley de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Aurelio Morante Morante, como tenedor y presunto importador de la mercancía de lícito comercio intervenida.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 66.200 por 0,5 igual 33.100 pesetas.

5.º Decretar, como sanción accesoria, el comiso de la mercancía intervenida, quedando la pistola de gas y cinco sprays de defensa personal a disposición de la Guardia Civil.

6.º Decretar el no comiso del vehículo furgoneta «Auto-Unión», matrícula S-52488, propiedad de Aurelio Morante Morante, donde se transportaren y hallaren los géneros objeto de la presente infracción, habida la manifiesta desproporción entre el valor intrínseco del vehículo y el de la mercancía intervenida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 20 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.881-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Charroi Sorre, cuyo último domicilio conocido era en 14 rue Romedene 95750, Floreffe, Bélgica, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de junio de 1983, al conocer del expediente número 15/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el supuesto 1.º del artículo

13 de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3 y 6 de la Ley de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Charroi Sorre, como importador del vehículo tractor «Escania» y semirremolque «Pacton», matrícula AGA-625, sin haberlo presentado a despacho en las Oficinas de Aduana.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Valor del género superior a 250.000 pesetas, según normativa vigente.

4.º Imponer la multa siguiente: 410.000 por 1,0 igual a 414.100 pesetas.

5.º Decretar, como sanción accesoria, el comiso del tractor «Escania», matrícula AGA-625, número de bastidor 219681, y semirremolque «Pacton», matrícula AGA-625, bastidor número 790112955.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 21 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.880-E.

CIUDAD REAL

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed a Raudi, de nacionalidad marroquí y con pasaporte número 822020, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de junio de 1983, al conocer del expediente número 27/1982 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 3 y número 2 del artículo 13 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed a Raudi, a tenor del número 1 del artículo 20 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º, 3.3, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, imponer la multa de 35.500 pesetas.

5.º Imponer como sanción accesoria el comiso de los géneros aprehendidos a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 27.

6.º Dar traslado del acta de aprehensión y acuerdo de este Tribunal al excénisimo señor Gobernador civil, ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y señor Director provincial de Trabajo de Ciudad Real, a los efectos oportunos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a las fuerzas aprehensoras de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 84 del Decreto de adaptación de la Ley de Contrabando a la Ley General Tributaria de 16 de julio de 1964.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 20 de agosto de 1981.

Ciudad Real, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.788-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bouchouka Larbi, de nacionalidad marroquí y con pasaporte número 814288, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de junio de 1983, al conocer del expediente número 33/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 3 y número 2 del artículo 6.º de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bouchouka Larbi, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 20 de la Ley.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º, 3.3, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, imponer como sanción principal la multa de 18.400 pesetas.

5.º Imponer como sanción accesoria el comiso de los géneros aprehendidos a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 27 de la Ley.

6.º Dar traslado del acta de aprehensión y acuerdo de este Tribunal al excelsísimo señor Gobernador civil y señor Director provincial de Trabajo de Ciudad Real a los efectos oportunos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a las fuerzas aprehensoras de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 84 del Decreto de adaptación de la Ley de Contrabando a la Ley General Tributaria de 16 de julio de 1964.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingreso, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 20 de agosto de 1981.

Ciudad Real, 7 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.789-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de A. Mehmout, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en San Sebastián, y en sesión del día 14 de junio de 1983, al conocer del expediente número 118/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión del vehículo Datsun 120-A.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a A. Mehmout.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 15.000 pesetas.

5.º Declarar como sanción accesoria el comiso del vehículo intervenido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.790-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Willy Verreyken y Sam Tau, se hace saber:

Que el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en su sesión de 24 de noviembre de 1982, en lo que concierne al expediente 243/77, instruido por descubrimiento de brillantes, ha acordado el sobreseimiento del citado expediente en aplicación del indulto general otorgado por Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo, y en su consecuencia, el archivo del repetido expediente.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.733-E.

ZAMORA

Notificación

Por la presente se comunica, dada la imposibilidad de efectuarlo por los medios ordinarios, a Antonio Alarza Ares, provisto de documento nacional de identidad número 51.615.076, cuyo último domicilio conocido fue en calle Parque Iviava, bloque 1.º, bajo A, de Alcalá de Henares (Madrid), que se encuentran a su disposición en la Aduana de Alcañices (Zamora) seis maletas que le fueron aprehendidas el día 3 de marzo de 1982, cuando por fuerzas de la Guardia Civil se le instruyó la correspondiente acta de aprehensión que dio lugar al expediente de contrabando número 11/1982, de cuya resolución ya obra en su poder la oportuna notificación.

Igualmente se le comunica que transcurrido el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se haya llevado a

cabo las actuaciones necesarias para la retirada de las citadas maletas, se iniciará el oportuno expediente de abandono referido a las mismas.

Zamora, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.804-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Madrid Soriano, José Antonio, 4, Villar de la Encina (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Záncara.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villaseca de Haro (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles, con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de junio de 1983.—El Comisario.—3.015-D.

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Edelmiro y Ana Lavalle Fernández, con domicilio en Doctor Vicente Zaragoza, 9, A-22.ª, Valencia.

Clase de aprovechamiento: Para riego.

Cantidad de agua que se solicita: 4 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del río Júcar.

Superficie regable: 5,40 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Villalgordo del Júcar (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cum-

plan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente: 83-CR-0012.

Valencia, 30 de mayo de 1983.—El Comisario de Aguas.—2.874-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUÁDALQUIVIR

Edictos

Expediente: 237-CA.

Obra en zona regable del Guadalete, costa noroeste de Cádiz, muros de defensa del Guadalete, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesado: «La Herradura, S. A.». Nombre de la finca o paraje: «La Herradura».

Número de la finca: 2. Interesados: Herederos de Juan Manuel Aguilar Lobo, doña Carmen y doña Rosario y doña Ana María Rojas-Marcos Lobo, herederos de don José María Rojas-Marcos Lobo y doña Gracia Darnaude Rojas-Marcos. Nombre de la finca o paraje: «El Portal».

Sevilla, 20 de junio de 1983.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—8.799-E.

Expediente: 238-CA.

Obra en zona regable del Guadalquivir, variante desagüe número 42, término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación:

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, los datos

oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca: 1. Interesados: Don Antonio, don Cristóbal y doña Teresa Diosdado Galán. Nombre de la finca o paraje: Los Caños de Aduza.

Número de la finca: 2. Interesado: «La Herradura, S. A.». Nombre de la finca o paraje: «La Herradura».

Número de la finca: 3. Interesado: Don José Sánchez Montes de Oca. Nombre de la finca o paraje: «El Tesorillo».

Sevilla, 20 de junio de 1983.—El Ingeniero-Director, M. Palancar.—8.800-E.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

ORENSE

Solicitudes de concesión directa de explotación

El Servicio Territorial de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de la Junta de Galicia en Orense hace saber, que ha sido solicitada la siguiente condición directa de explotación:

Número: 4.364. Nombre: Mofño D'Outeiro. Mineral: Pizarra. Cuadrículas: Tres. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfredo Cacharro Pardo.—8.899-E.

El Servicio Territorial de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio de la Junta de Galicia en Orense hace saber, que ha sido solicitada la siguiente condición directa de explotación:

Número: 4.368. Nombre: Perón. Mineral: Pizarra. Cuadrículas: 3. Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 16 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfredo Cacharro Pardo.—8.898-E.

ANDALUCÍA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del De-

creto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctrica Nuestra Señora de la Presentación».

Domicilio: Calle Recogidas, número 46, primero, oficina 9, Granada.

Línea eléctrica de baja tensión, trenzada:

Origen: Centros de transformación números 1 y 2.

Término municipal afectado: Huéneja. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 4,065.

Tensión de servicio: 380/220 voltios.

Conductores: Aluminio de 3,5 por 150, 120, 95, 70, 35 y 25 milímetros cuadrados y cobre de 4 por 16, 10, 6, 4 y 2,5 milímetros cuadrados.

Apoys: Metálicos.

Aisladores: Cristal.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.705.390 pesetas.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad de Huéneja.

Referencia: 505/B. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en Granada, calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de septiembre de 1981.—El Jefe de los Servicios, Rufino de la Rosa Rojas.—2.957-D.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, número 31, Granada.

c) Central de Cázulas:

Término municipal afectado: Otívar. Instalación: Una celda para 20 KV con un juego de autóvalvulas.

Pasamuros exterior-interior de 400 A. Dos seccionadores tripolares de 400 A. Un interruptor de 800 a 500 MVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 883.967 pesetas.

f) Finalidad: Pasar a 20 KV en la central Cázulas la celda origen de línea subterránea Almuñécar, central Cázulas.

g) Referencia: 3310/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 17 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—4.224-14.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 de junio del presente año, y en uso de las facultades que le confiere el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado: «Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por "Banco del Desarrollo Económico Español, S. A." (BANDESCO), en virtud de escritura pública de fecha 8 de noviembre de 1982:

50.000 bonos de caja, al portador, de la serie "S", de 10.000 pesetas nominales cada uno, número 1 al 50.000, inclusive. Los bonos de esta emisión no percibirán intereses en forma de cupones periódicos,

estando representada la retribución del suscriptor por la diferencia entre el precio de emisión y el reembolso, pudiendo el bonista a su elección, presentar para su reembolso la totalidad o parte de los títulos al cumplirse el tercero o cuarto año de la fecha de emisión por precios respectivamente de 14.800 pesetas por título (148 por 100) y 16.900 pesetas por título (169 por 100), amortizándose en su totalidad al quinto año de la fecha de emisión, al cambio del 192 por 100, o sea, a razón de 19.200 pesetas por título y reservándose el Banco el derecho de amortizar anticipadamente la totalidad o parte de los bonos, en las condiciones que se estipulan en la escritura de emisión y que figuran en el título.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—10.818-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 3.385.930 acciones al portador, de 600 pesetas nominales, números 1.882.966 al 5.048.895, emitidas por «Corporación Industrial Catalana, S. A.».

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.338-18.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 4.500 acciones al portador, serie B, de pesetas 5.000, nominales cada una, totalmente desembolsadas números 395.501 al 400.000, emitidas por la Sociedad «Distribuidora Industrial, S. A.».

Barcelona, 30 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.469-18.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros

BALANCE ACTUALIZADO CONFORME A LA LEY 74/1980, DE 29 DE DICIEMBRE

Balance de situación en 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		986.789.015	Capital social		750.000.000
Valores mobiliarios		5.104.672.948	Reservas patrimoniales		3.612.972.217
Inmuebles		5.182.402.198	Reservas técnicas legales del seguro directo		11.720.268.645
Préstamos		350.000	Reaseguro aceptado:		
Anticipos sobre pólizas		95.693.252	Reservas técnicas legales		288.872.878
Delegaciones y Agencias:			Saldos pasivos en efectivo con las cedentes		20.708.957
Saldos activos en efectivo		634.877.600	Reaseguro cedido:		
Recibos de prima pendientes de cobro		1.394.086.157	Depósitos en nuestro poder de las aceptantes		1.187.137.580
Coaseguradores:			Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes		491.378.529
Saldos activos		717.624.446	Delegaciones y Agencias:		
Reaseguro aceptado:			Saldos pasivos		23.852.585
Depósitos en poder de las cedentes		192.324.880	Coaseguradores:		
Saldos activos en efectivo con las cedentes		62.211.990	Saldos pasivos		309.747.863
Reaseguro cedido:			Acreeedores diversos		590.719.051
Reservas técnicas legales		4.031.543.786	Pérdidas y ganancias:		
Saldos activos en efectivo con las aceptantes		200.598.476	Remanente de ejercicios anteriores		6.486.229
Deudores diversos		406.128.850	Ejercicio actual		247.625.232
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		27.322.277			
Fianzas		573.752			
Mobiliario e instalación		188.006.322			
Vehículos		2.381.758			
Total Activo		19.207.367.566	Total Pasivo		19.207.367.566

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias año 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales		36.754.588	Producto de los fondos invertidos		240.515.749
Contribuciones e impuestos		27.165.557	Beneficios por realizaciones y cambios		1.794.341
Amortizaciones		24.982.325	Saldos acreedores:		
Quebrantos por realizaciones y cambios		6.844.335	Ramo Vida		202.810.089
Otros adeudos		18.261.689	Ramo Transportes		5.454.925
Saldos deudores:			Ramo Accidentes Individuales		130.000.204
Ramo Automóviles-Seguro Obligatorio		20.234.940	Ramo Cristales		1.808.379
Ramo Automóviles-Seguro Voluntario		123.256.202	Ramo Incendios		9.728.244
Ramo Maquinaria		33.392.492	Ramo Responsabilidad Civil del Cazador		392.904
Ramo Responsabilidad Civil		57.444.165	Ramo Robo		3.520.700
Saldo acreedor:					
Negocio español		245.373.934			
Saldo acreedor:					
Negocio extranjero		2.251.298			
Total Debe		595.991.535	Total Haber		595.991.535

Barcelona, 18 de junio de 1983.—4.625-12.

E y W CONSULTORES, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos prevenidos en dicho precepto, comunica que en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 7 de julio se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

«Reducir el capital social de esta Entidad en 35.000.000 de pesetas, llevándose a cabo con reembolso de su importe nominal a los titulares de las acciones números 3.651 a 7.150 de la única serie existente, mediante amortización de estos títulos, en lo que concierne unánimemente la representación de la totalidad del capital suscrito y desembolsado, cumpliéndose de este modo lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.»

Madrid, 11 de julio de 1983.—Carlos Benítez Castelar, Secretario del Consejo.—10.880-C. 1.º 19-7-1983

ARREL, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general ordinaria celebrada por esta Compañía el 15 de junio de 1983 ha acordado reducir el capital social en pesetas 22.980.000, que se reembolsarán a los accionistas.

Sabadell, 16 de junio de 1983.—El Administrador-Gerente, Jaime Moix.—10.885-C. 1.º 19-7-1983

DIETISA, S. A.

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad celebrada el día 9 de junio de 1983, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en 4.352.000 pesetas, mediante la amortización de 4.352 acciones, números 1 a 40, 886 a 895, 1.381 a 1.480, 4.156 a 4.255, 7.401 a 7.500, 7.701 a 7.800, 9.301 a 9.775, 12.871 a 12.890, 13.331 a 13.670, 21.161 a 22.055 y 38.043 a 38.234, todos ellos inclusive, y el pago de su valor al accionista titular de las mismas. El capital resultante tras la reducción del mismo quedará establecido en pesetas 55.648.000.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de P. Escura.—10.790-C.

y 3.º 19-7-1983

VILLARROYA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria celebrada el 5 de julio de 1983, ha acordado la reducción del capital social en pesetas 36.848.000, mediante la compra y anulación de las acciones números 101 a 300 y 421 a 480.

Zaragoza, 6 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo.—10.853-C.

2.º 19-7-1983

SUCEPSA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de accionistas, celebrada en Valencia el 10 de enero de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Entidad, quedando fijado en la suma de 67.000.000 de pesetas.

Valencia, 6 de julio de 1983.—La Administradora única, Julia Porres Tarrasó.—4.544-5. 2.º 19-7-1983

D A R, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cartera de valores		186.440.287,65	Capital social		200.000.000,00
Gastos de constitución		4.008.835,43	Reserva legal		1.298.909,21
Banco Herrero		7.456.161,24	Reserva fluctuación valores ...		3.267.443,88
Hacienda Pública, dev. retenciones		842.996,00	Retenciones sobre rentas trabajo		527,00
Resultados ejercicio 1980		19.388.270,80	Remanente ejercic. anteriores.		4.088.618,93
Resultados del ejercicio		10.549.272,00	Acreedores por compra de valores		30.204,00
		208.883.902,92			208.883.902,92
Valores nominales:			Valores nominales:		
Banco Herrero:			Banco Herrero:		
Valores depositados		135.003.350,00	Depósito de valores		135.003.350,00
		343.887.252,92			343.887.252,92

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		415.411,00	Rendimiento cartera valores ...		10.254.505,00
Pérdida en venta de valores ...		20.872.558,00	Intereses valores retención ...		499.459,00
Intereses y descuentos		15.267,00			10.753.964,00
		21.303.236,00	Resultados del ejercicio		10.549.272,00
					21.303.236,00

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Valor nominal — Pesetas	Grupo o Sociedad emisora	Valor efectivo de costo — Pesetas	Valor efectivo cambio 31-12-82 — Pesetas
	Acciones:		
72.500	Banco Herrero	329.164,00	333.500,00
14.258.750	Hidroeléctrica del Cantábrico	10.901.906,00	11.262.832,50
602.000	Sevillana de Electricidad	396.814,81	299.495,00
75.500	Sevillana de Electricidad, dic. 82	49.709,00	30.011,25
6.172.000	Constructora Internacional	18.756.487,38	6.418.880,00
11.781.500	Inversiones Herrero	33.787.880,00	26.096.335,00
4.045.000	Energía e Industrias Aragonesas	1.308.272,00	1.152.825,00
5.958.500	El Turia, Fca. de Cervezas	1.808.920,00	2.025.890,00
13.875.000	Nacional Hispánica Aseguradora	48.057.755,49	48.542.500,00
12.010.000	Asturiana de Zinc	12.578.079,97	5.804.900,00
16.707.800	Ensidesa	779.808,00	751.842,00
50.000	Inmobiliaria Asturiana	80.728,00	90.000,00
	Fondos Públicos:		
44.000.000	Pagarés-Tesoro	38.100.881,00	38.280.000,00
1.893.000	Deuda Amortizable 4 por 100, 6/53	1.112.288,00	1.135.800,00
1.024.000	Deuda Amortizable, 3,5 por 100, 7/71	557.277,00	537.800,00
2.500.000	Deuda Amortizable 4 por 100, 11/71	1.858.518,00	2.012.500,00
135.003.350		186.440.287,65	145.474.910,75

Madrid, 16 de junio de 1983.—10.043-C.

SOCIEDAD DE APARCAMIENTOS DE BARCELONA, S. A.

(SABA)

Amortización de bonos emisión 1971 y pago de su cupón número 24

En virtud de lo establecido en la escritura de emisión de bonos, ha sido levantada acta el día 4 de julio actual, por el Notario don Enrique Gabarró Samsó quedando amortizados todos los bonos de esta Sociedad, emisión 1971 que quedaron pendientes después del último sorteo del pasado año.

El reembolso de estos bonos se efectuará por su valor nominal de 1.000 pesetas cada uno a partir del día de la fecha. Asimismo, igualmente se hará efectivo el importe del cupón número 24 de dichos bonos amortizados a razón de 41,45 pesetas líquidas.

Tanto el reembolso de estos títulos como el pago de su cupón podrán hacerse efectivos, contra entrega de los mismos, en

las oficinas principales de los siguientes bancos:

Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco de Santander, Banco Atlántico, Banco Industrial de Bilbao, Banco Transatlántico, Bankunió, Banca Mas Sardá, Banco Jover, Sindicato de Banqueros, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de julio de 1983.—La Dirección.—4.534-16.

URBINSIA-VIZCAYA, S. A.

Por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en Bilbao el día 30 de junio de 1983, en segunda convocatoria, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad y proceder a su liquidación, así como sustituir el Consejo de Administración por un liquidador único.

Bilbao, 2 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.821-C.

INVERSIONES LEON, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		6.187.273,53	Capital		200.000.000,00
Bancos	6.187.273,53		Suscrito y desembolsado	200.000.000,00	
Cartera de valores		208.758.485,81	Reservas y fondos		13.062.748,52
Acciones cotizadas	194.730.889,41		Fondo regularización dividendos	38.500,00	
Obligaciones cotizadas	2.800.000,00		Resultados pendientes aplicación	13.028.248,52	
Obligaciones no cotizadas	3.225.616,20		Acreeedores		2.634.821,00
Fondos públicos	6.000.000,00		Por compra de valores	2.634.821,00	
Deudores		3.272.510,80	Resultados del ejercicio		488.800,22
Por venta de valores	600.173,00		Suma del Pasivo		218.186.269,74
Dividendos a cobrar	2.251.242,89		Cuentas de orden:		
Otros deudores	421.094,71		Depósito de valores nominales		116.116.000,00
Suma del Activo		218.186.269,74	Total Pasivo		332.312.269,74
Cuentas de orden:					
Valores nominales en cartera		116.116.000,00			
Total Activo		332.312.269,74			

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de valores		15.579.348,79	Beneficio venta de valores		4.186.953,07
Pérdida venta títulos	15.579.285,38		Beneficio venta títulos	4.186.953,07	
Pérdida venta derechos	61,49		Ingresos		13.664.057,79
Gastos		1.772.783,85	Dividendos	13.487.728,97	
Gastos generales	1.772.783,85		Primas Junta	170.842,82	
Beneficio del ejercicio		488.800,22	Intereses bancarios	5.281,00	
Total Debe		17.851.010,86	Otros ingresos	206,00	
			Total Haber		17.851.010,86

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982.

Sectores	Pesetas nominales	Valor en libros	Valor a cambio medio diciembre
Alimentación, bebidas y tabacos	2.212.000	4.002.378,99	1.747.480,00
Textiles	275.500	393.285,86	62.717,57
Petróleos	10.000.000	5.959.291,00	5.558.000,00
Químicas	2.187.000	3.804.393,38	538.894,70
Constructoras	5.805.000	11.468.412,08	7.148.973,00
Inmobiliarias y otras constructoras	6.368.500	10.213.954,85	4.203.139,65
Electricidad	61.174.500	44.551.918,87	31.520.769,54
Telecomunicaciones	5.000.000	3.182.988,00	3.184.500,00
Servicios comerciales	2.935.500	7.890.701,61	795.248,25
Bancos	26.235.500	93.877.287,47	50.348.158,02
Sociedades de inversión mobiliaria	2.997.000	9.368.249,46	5.475.152,80
Obligaciones cotizadas	2.800.000	2.800.000,00	2.128.000,00
Obligaciones no cotizadas	3.300.000	3.225.616,20	3.225.750,00
Fondos públicos	6.000.000	6.000.000,00	5.773.800,00
	137.267.500	208.758.485,81	121.698.579,23

Valores que representan más del 5 por 100 de la cartera

Valor	Pesetas nominales	Valor en libros	Valor a cambio medio diciembre
Unión Eléctrica-Fenosa	25.000.000	13.998.352,00	13.220.000,00
Banco Central	7.650.000	22.213.287,88	21.200.612,00
Banco de Fomento	11.887.500	44.947.599,04	14.487.534,75
Banco Popular Español	2.996.500	11.441.472,30	6.384.342,80

León, 27 de junio de 1983.—El Consejero-Delegado.—4.355-12.

INMOBILIARIA GACELA, S. A.

Tercer anuncio

REDUCCION DE CAPITAL

Se pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 1983, esta Sociedad acordó reducir su capital social

en dos millones quinientas mil pesetas, con reembolso a sus accionistas, a razón de 1.250 pesetas por acción.

Dicho reembolso se hará efectivo según lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como previo estampillado de los títulos-acciones y liquidación de los gastos de la operación.

CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por acuerdo de la misma Junta ha quedado trasladado a la calle María Luisa Serra, número 100, de Mahón.

Mahón, 6 de julio de 1983.—El Administrador único.—10.787-C.

y 3.ª 19-7-1983

PROTECCION Y VIGILANCIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca para el día 31 de julio de 1983, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día siguiente, 1 de agosto de 1983, a instancia del Presidente-Administrador general de la Sociedad, y de acuerdo con los Estatutos de la misma, en el domicilio, calle Robledo, número 8, del polígono industrial de los Villares de la Reina, de Salamanca, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1983.

Salamanca, 17 de junio de 1983.—El Presidente-Administrador general.—3.095 D.

TEXTIL SAN FELIU, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de agosto de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta del ejercicio 1982-1983.
- 2.º Ruegos y preguntas.

San Feliu de Llobregat, 7 de julio de 1983.—El Administrador.—10.877-C.

NOVEDADES SEDERAS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de agosto de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1982-1983.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Reus, 8 de julio de 1983.—El Administrador.—10.876-C.

TEVALLES, S. A.

TERRASSA

Mayor San Pedro, 8

Por la presente se convoca Junta general de accionistas de «Tevallés, S. A.», a celebrar, en primera convocatoria, el día 4 de agosto, a las diez horas, en el domicilio social, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Cambio del domicilio social de la Compañía.
- 3.º Reestructuración de la administración de la Sociedad, con el cese y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.
- 4.º Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Terrassa, 12 de julio de 1983.—Un Administrador.—4.605-16.

RESIDENCIAL DE VIVIENDAS LERIDANAS, S. A.

(REVILESA)

Por la presente se convoca Junta general de accionistas de «Residencial de Vi-

viendas Leridanas, S. A.», a celebrar, en primera convocatoria, el día 7 de agosto, a las diez horas, en Camino de Corbins, número 6, cuarto, 1.º, en Lérida, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1982.
- 2.º Reestructuración de la administración de la Sociedad, con el cese y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.
- 3.º Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Lérida, 12 de julio de 1983.—Un Administrador.—4.606-16.

CENTRAL HORTOFRUTICOLA, DE GALICIA, S. A.

(CENGAL)

Se convoca a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, carretera de La Coruña a Santiago, kilómetro 14, municipio de Cambre, el día 5 de agosto, en primera convocatoria, a las once horas, y el día 6 de agosto, en segunda convocatoria, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de suprimir la restricción a la libre transmitibilidad de las acciones.
- 2.º Autorización de la Junta al Consejo de Administración para enajenación del activo.
- 3.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1982.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 6.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 8 de julio de 1983.—El Presidente.—4.571-2.

CONSTRUCTORA DE PANIFICADORAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar en calle Provenza, número 318, principal, 2.º, de Barcelona, el día 9 de agosto de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen situación económica y financiera, adoptando los acuerdos pertinentes a la vista de la misma.
- 2.º Ampliación de facultades del Administrador de la Compañía, otorgándole, en su caso, la oportuna autorización.
- 3.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 12 de julio de 1983.—El Administrador, Juan B. Saus Ral.—4.624-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

OBLIGACIONES EMISION «NOVIEMBRE 1975»

Sorteo de amortización

Se pone en conocimiento de los obligacionistas poseedores de los títulos de la

emisión «Noviembre 1975» de esta Sociedad, que el próximo día 14 de octubre, ante Notario del ilustre Colegio de Madrid, tendrá lugar, en el domicilio social de la Compañía (Gran Vía, 28, Madrid), el sorteo para la amortización de la segunda cuota de dicha emisión, equivalente al 10 por 100 de la misma.

Una vez efectuado el sorteo, se publicará la lista de los títulos amortizados, cuyo reembolso se efectuará a partir del día 1 de noviembre de 1983.

Se solicitará la exclusión de la admisión a cotización oficial de los títulos que hayan de amortizarse como consecuencia de dicho sorteo.

Madrid, 14 de julio de 1983.—El Director financiero.—11.087-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Emisión de obligaciones de 30 de marzo de 1983

Como complemento al anuncio de esta emisión, publicado el día 22 de marzo de 1983 en el «Boletín de Cotización Oficial de la Bolsa de Madrid» y el 25 de marzo de 1983 en el «Boletín Oficial del Estado», y no habiéndose producido variación en el contenido del folleto difundido, se comunica que la Dirección General de Política Financiera ha autorizado la puesta en circulación del tercer tramo de la emisión, para las obligaciones números 16.001 a 24.000, ambos inclusive, por un importe total de 400 millones de pesetas, siendo el plazo de «suscripción abierta» el comprendido entre los días 13 de julio y 5 de agosto de 1983, ambos inclusive.

Santander, 15 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—11.104-C.

INDACSA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos pertinentes se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada válidamente, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1983, previa la publicación de los correspondientes anuncios, se adoptaron, por unanimidad de los reunidos, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el balance final de liquidación de la Compañía, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	158.638.254
Total	158.638.254
Pasivo:	
Accionistas, por liquidación.	154.131.536
Dividendos a pagar	197.500
Previsión gastos liquidación.	4.309.218
Total	158.638.254

Segundo.—A tenor de lo indicado precedentemente y a resultados del resultado del balance, determinar como cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción el de 77,06 pesetas, lo que representa un 77,06 por 100 de su valor nominal.

Las sumas resultantes serán satisfechas y repartidas a los accionistas en la forma y tiempo determinados en los artículos 166 y 167, siguientes y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El pago de las cantidades correspondientes tendrá lugar en cualquiera de las oficinas y sucursales de «Banca Catalana, S. A.», previa entrega de los títulos pertinentes a los efectos de su destrucción o estampillado.

Las cuotas no reclamadas en el término de los noventa días siguientes a la fecha

de publicación del presente acuerdo se consignarán en la forma prevista.
Barcelona, 8 de julio de 1983.—Un Liquidador.—11.090 C.

**INDACSA-2 DE INVERSIONES
MOBILIARIAS, S. A.**

(En liquidación)

A los efectos pertinentes se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada válidamente, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 1983, previa la publicación de los correspondientes anuncios, se adoptaron, por unanimidad de los reunidos, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el balance final de liquidación de la Compañía, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	158.244.673,80
Total	158.244.673,80
Pasivo:	
Accionistas, por liquidación	153.842.591,80
Dividendos a pagar	98.460,00
Previsión gastos liquidación	4.303.622,00
Total	158.244.673,80

Segundo.—A tenor de lo indicado precedentemente y a resultados del resultado del balance, determinar como cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción el de 769,21 pesetas, lo que representa un 76,92 por 100 de su valor nominal.

Las sumas resultantes serán satisfechas y repartidas a los accionistas en la forma y tiempo determinados en los artículos 166 y 167, siguientes y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El pago de las cantidades correspondientes tendrá lugar en cualquiera de las oficinas y sucursales de «Banca Catalana, S. A.», previa entrega de los títulos pertinentes a los efectos de su destrucción o estampillado.

Las cuotas no reclamadas en el término de los noventa días siguientes a la fecha de publicación del presente acuerdo se consignarán en la forma legalmente prevista.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—Un Liquidador.—11.091-C.

ASTILLEROS DE PALMA, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Astilleros de Palma, Sociedad Anónima», celebrada el 17 de junio de 1983, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.380.073
Pérdidas y Ganancias	179.927
	4.560.000
Pasivo:	
Capital	4.560.000
	4.560.000

Palma de Mallorca, 20 de junio de 1983.
El Secretario de la Junta general.—
3.146 D.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros en el sorteo celebrado en Barcelona, ante Notario, el día 30 de junio de 1983, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E.R.N. - G.H.E.W. - LL.Z.R. - A.T.M
V.N.S. - Q.W.G. - K.I.I. - K.I.A.

Para los títulos con participación en el sorteo de la Lotería Nacional los números premiados en junio de 1983 son:

7884 — 3135 — 1469 — 6875

Madrid, 2 de julio de 1983—Jorge G. Córdova Tena, Apoderado.—10.612-C.

CALDERA DE BANDAMA, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de fecha 20 de diciembre de 1982, la Entidad «Caldera de Bandama, S. A.», acordó por unanimidad la disolución de la misma conforme a las disposiciones legales vigentes, llevada a efecto en escritura ante el Notario don Fernando G. Vélez Bardón, el 21 de febrero de 1983, bajo el número 198 de su protocolo, arrojando el balance de situación el detalle como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, junio de 1983.—10.824-C.	

VALORES CONFEDERADOS, S. A.

(VACONSA)

Balance al 24 de junio de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cuenta corriente	36.187.351,80	Capital	500.000.000,00
Deudores por ventas	61.248.639,56	Reservas	304.319.187,13
Dividendos a cobrar	1.283.163,24	Dividendo a pagar	20.000.000,00
Otros deudores	6.097.906,47		
Retenciones a cuenta impuestos 1979	6.137.155,29		
Retenciones a cuenta impuestos 1980	5.716.775,05		
Retenciones a cuenta impuestos 1981	5.731.879,40		
Retenciones a cuenta impuestos 1982	2.361.790,53		
Cartera de valores	668.504.823,08		
Gastos de constitución	2.588.774,40		
Pérdidas y ganancias	27.580.928,51		
Total activo	824.319.187,13	Total pasivo	824.319.187,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 24 de junio de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración	260.000,00	Dividendos e intereses	33.828.045,08
Gastos generales	1.223.763,00	Primas asistencia a Juntas	426.855,86
Pérdidas venta títulos	71.717.739,32	Intereses bancarios	63.225,97
		Resultados ejercicios anteriores	736.070,84
		Beneficio venta títulos	10.206.285,36
		Beneficio venta derechos suscripción	380.110,50
		Pérdida del ejercicio	27.580.928,51
Total debe	73.201.522,32	Total haber	73.201.522,32

Relación de valores al 24 de junio de 1982

Sectores	Nominal	Valor contable	Valor cambio a 24-6-82
Bancos	8.559.500	26.384.824,69	27.058.470,00
Electricidad	148.386.000	134.472.336,86	87.247.373,75
Comercio	4.500.000	14.397.131,58	2.790.000,00
Monopolios	3.005.000	9.038.525,72	3.605.850,00
Papeleras	10.008.000	16.036.892,81	1.150.690,00
Químicas	794.500	1.055.100,18	583.957,50
Cementos	9.878.000	23.068.915,63	14.420.960,00
Siderometalúrgicas	2.657.000	5.227.075,40	1.381.040,00
Inmobiliarias y constructoras	33.420.000	58.080.584,11	22.656.445,00
Varios	472.500	756.328,20	50.793,75
Renta fija	400.201.000	379.407.107,90	378.410.730,00
Totales	622.029.500	668.504.823,08	539.557.930,00

Madrid, 27 de junio de 1983.—10.257-C.